



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-162-31-03-002-2018-00244-00
Demandante:	HUMBERTO JOAQUIN GALVAN LAFONT
Demandado:	PROAGROCOR S.A.

Revisada la actuación procesal, se observa que está pendiente de fijar nueva fecha para la celebración de audiencia de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la S.S., por lo cual se procederá a fijar día y hora para que se lleve a cabo.

En mérito de lo expuesto, Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cereté;

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR como fecha para realizar la audiencia de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la S.S, dentro del proceso de la referencia, para el día **22 de abril de 2021**, a las 10:00 am.

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes y apoderados que deberán comparecer obligatoriamente a la celebración de la audiencia antes señalada, so pena de aplicar las sanciones derivadas de su inasistencia

TERCERO: LAS AUDIENCIAS PROGRAMADAS SE REALIZARÁN VIRTUALMENTE, por medio de las herramientas tecnológicas dispuesta por la rama judicial, en especial de microsoft office (teams), sin perjuicio de la posibilidad de emplear otras, conforme a la necesidad y accesibilidad de los sujetos procesales y el despacho. Previo a la diligencia, por secretaría **ENVÍENSE** vínculos para acceder e instructivo básico del mismo, y coordínese los medios de acceso y asistencia.

CUARTO: RECONOCER al abogado **DIEGO RAFAEL COLEY NIETO**, identificado con c.c. 6.886.547 y T.P. 46.175 del C.S. de la J., como apoderado judicial de ELIAS JOSE MILAN CALUME y LILY MARÍA CALUME DE MILANE, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**OSWALDO MARTINEZ PEREDO
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE CERETE-CORDOBA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

908cca8c80143e44b49d29924abc824831a6a735b6c29c37e1b79c426d6e046a

Documento generado en 10/02/2021 11:54:07 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**